



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE MALDONADO  
*Dirección Financiero Contable*

## **LICITACION ABREVIADA N° 06/12**

### **CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD**

#### **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

#### **1°) OBJETO DE LA LICITACIÓN:**

La Junta Departamental de Maldonado llama a Licitación Abreviada a **empresas radicadas en la zona**, para la contratación **por el término de un año**, de un **Servicio de Seguridad y Vigilancia**, el cual deberá ser prestado en el edificio de la Corporación, sito en las calles 18 de Julio y Ledesma de la ciudad de Maldonado. Este servicio deberá incluir las tareas de vigilancia y seguridad durante las 24 horas, dentro del edificio y en el predio que lo circunda, así como también el manejo del panel de alarmas, el control de las llaves de las diferentes oficinas del edificio, izar y arriar los pabellones patrios cuando corresponda y otras tareas afines que se les pueda encomendar por las autoridades de la Corporación, previa autorización de la empresa prestataria.

La carga horaria será de **8 (ocho) horas por turno; en 2 (dos) turnos diarios de 06 a 14 hs. y de 14 a 22 hs., con 2 (dos) funcionarios cada uno, y 1 (un) turno nocturno de 22 a 6 hs. con 1 funcionario, cubriendo así las 24hs.**, durante todos los días del año, incluyendo feriados, sábados y domingos.

La Mesa de la Junta Departamental, de común acuerdo con la empresa adjudicataria, podrá modificar los horarios de trabajo según las necesidades del servicio.

Se podrán solicitar funcionarios adicionales en los turnos, en caso de Sesiones de la Junta u otros eventos que a criterio del Cuerpo, ameriten un control más estricto.

Todo refuerzo de los turnos mencionados en el párrafo anterior **se abonará al precio ofertado por hora hombre**, manteniéndose estrictamente lo estipulado en el Art. 7° del presente Pliego de Condiciones con respecto a las horas extras.



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE MALDONADO  
*Dirección Financiero Contable*

## 2º) DISPOSICIONES LABORALES:

Serán de cargo del adjudicatario: el pago de sueldos y jornales, aportes a la Seguridad Social, sueldo anual complementario, indemnización por accidentes de trabajo y toda carga social o laboral correspondiente al personal utilizado incluidos los seguros que deben contratarse por la prestación del Servicio de Vigilancia.-

Por concepto de retribución personal, el trabajador, que revista en el cargo de Vigilante Auxiliar, percibirá un importe líquido, -luego de deducidos los aportes sociales- que no podrá ser nunca inferior a los \$ 67 (pesos uruguayos sesenta y siete), por hora/hombre trabajada, importe que deberá ser ajustado según los incrementos acordados por los Convenios Colectivos para el **Grupo 19 “Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y no Incluidos en otros Grupos”, Subgrupo 08, “Empresas de Seguridad y Vigilancia”**.-

Dicho servicio deberá cumplirse con trabajadores no rotativos, como forma de asegurar un mejor conocimiento por parte de éstos hacia los legisladores y funcionariado, contribuyendo así a un mejor funcionamiento. Se exceptúan de este literal, las suplencias que puedan surgir derivadas del goce de licencias reglamentarias, reemplazos por enfermedad, etc.

Será potestad del Organismo contratante y responsabilidad de la empresa contratada, el exigir la primera y exhibir la segunda, toda documentación relativa y/o que involucre a los trabajadores de la empresa contratada, tales como: planilla de trabajo, copia de recibos de sueldo, liquidaciones, aguinaldos y seguros de los trabajadores, cada vez que unilateralmente y a solo juicio del Organismo Junta Departamental, sea estimado conveniente.

**La Junta Departamental no abonará horas extras por ningún concepto.**

El adjudicatario será exclusivamente responsable por cualquier accidente que sufra el personal mientras realiza las tareas correspondientes o en ocasión de las mismas.

## 3º) MEDIOS DE COMUNICACIÓN, UNIFORMES, IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD Y VEHÍCULOS:



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE MALDONADO

*Dirección Financiero Contable*

El personal afectado al Servicio de Vigilancia, deberá contar con telefonía celular, o VHF en conexión directa con la Jefatura de Policía de Maldonado. La provisión y el mantenimiento de los equipos estará a cargo de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria deberá proveer uniforme a su personal, que será el habitual de la misma y contará de pantalón, camisa, corbata y campera con el logo de la empresa y la inscripción “SEGURIDAD” en la parte posterior de la misma.

La empresa prestataria deberá también contar con móviles de rápida respuesta, que aseguren apoyo de forma inmediata ante alguna eventualidad que pudiera plantearse.

#### 4º) MEJORAMIENTO DE OFERTA:

Será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 66º del TOCAF, reservándose la Administración la facultad de utilizar el instituto de la mejora de oferta o el instituto de la negociación, si así lo considera conveniente a los fines del mejor cumplimiento de los cometidos de la Junta. Podrán ser objeto de negociación: el precio y la calidad del servicio propuesto; cualquiera de estos elementos, si las opciones son similares a juicio de la Junta.

#### 5º) ACLARACIONES Y/O CONSULTAS:

Una vez recibido este Pliego Particular de Condiciones el interesado podrá solicitar aclaraciones, especificaciones o consultas relativas al objeto del llamado que se realizarán por carta o mail, hasta las noventa y seis horas previas a la apertura de la Licitación, quedando las respuestas a disposición de todos aquellos que hubieren retirado Pliego de la presente Licitación. Vencido dicho plazo, la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

#### 6º) PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en la sede de la Corporación, calle 18 de julio N° 547 esq. Manuel A. Ledesma (Dirección Financiero Contable), **el día jueves 17 de enero de 2013 hasta la hora 09:45** procediéndose a la **apertura de sobres ese mismo día a las 10 hs.** Se contemplará el envío de las mismas vía fax al tel. 4222 3530 int. 178, o vía correo electrónico a la dirección: [financierocontable@juntamaldonado.gub.uy](mailto:financierocontable@juntamaldonado.gub.uy)



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE MALDONADO  
*Dirección Financiero Contable*

La sola presentación implica autorizar a la Junta a recabar informes del oferente, verificando la veracidad de los datos que este haya ofrecido en apoyo de su propuesta.

#### **7º) ACEPTACION DE OFERTAS:**

La Junta Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que entienda más conveniente a los intereses de la Corporación y las necesidades del servicio, de declarar desierto el llamado, o de rechazar todas las ofertas cuando a su juicio sea ello lo más aconsejable, en un todo de acuerdo a lo normatizado en el Art. 68 del TOCAF; así como aumentar o disminuir el contrato, de acuerdo con lo preceptuado en el Art. 74 de dicho Texto Ordenado. Las ofertas serán estudiadas por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones, la que dictaminará la conveniencia a los intereses de la Junta. El dictamen de la Comisión no generará ningún derecho en favor de los oferentes.

#### **8º) RETIRO DE PLIEGOS:**

El presente Pliego de Condiciones Particulares, puede ser descargado de la página web de este Organismo [www.juntamaldonado.gub.uy](http://www.juntamaldonado.gub.uy), o retirado **sin cargo** de la Sección Adquisiciones de esta Junta Departamental.

#### **9º) DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA OFERTA:**

Certificado del B.P.S. que acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes a dicho Organismo o que existe convenio vigente de pago de los atrasos o que se encuentra exonerado de dicha obligación.

Fotocopia de documento que acredite tener vigente el Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales del Banco de Seguro del Estado.

Habilitación del Ministerio del Interior y constancia de pago de RE.NA.EM.SE.

Certificado de vigencia anual expedido por la D.G.I. que demuestre que se encuentra al día con los aportes correspondientes.

Seguro de responsabilidad de la empresa.

Inscripción en el Registro de Proveedores de esta Junta Departamental.

Antecedentes y Referencias en prestación del servicio de seguridad, por escrito.

#### **10º) MANTENIMIENTO DE OFERTA:**



**JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE MALDONADO**  
*Dirección Financiero Contable*

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 60 (sesenta) días calendario, a contarse desde el día siguiente al que se realice la apertura de las mismas, salvo que antes de culminar dicho plazo la Junta Departamental ya se hubiera expedido respecto de las mismas.

### **11º) GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Se integrará una garantía equivalente al 5% del monto ofertado del precio contractual anual (calculado en 14400 veces el valor cotizado por la hora hombre con impuestos incluidos).

La referida garantía se podrá constituir en UR, Unidades Indexadas, pesos uruguayos, o Dólares Americanos a elección del oferente.

La garantía se podrán constituir mediante alguna de las modalidades siguientes:

- a) Póliza de Seguro de Fianza.
- b) Fianza o Aval Bancario.
- c) En efectivo

La garantía en moneda extranjera se tomará al tipo de cambio interbancario vendedor y arbitraje vigente al cierre de la Mesa de Cambio del Banco Central del Uruguay al día anterior al de constitución de la garantía.

### **12º) EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista jurídico-formal, técnico y económico pudiendo rechazarse aquellas que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente pliego.

Con todas aquellas ofertas que superen la evaluación desde el punto de vista jurídico-formal se procederá a realizar la evaluación técnica y económica teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- 1º) Antecedentes y referencias en ejecución del servicio de vigilancia y seguridad con persona jurídica no Estatal (hasta 5% de la puntuación).
- 2º) Antecedentes y referencias en ejecución del servicio de vigilancia y seguridad con persona jurídica Estatal (hasta 15% de la puntuación).
- 3º) Capacidad técnica e idoneidad del equipo humano a asignar al servicio (hasta un 15 % de la puntuación)
- 4º) Precio ofertado por hora hombre. (hasta un 50 % de la puntuación)
- 5º) Ubicación de las instalaciones operativas (hasta un 5 % de la puntuación)



**JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE MALDONADO**  
*Dirección Financiero Contable*

6º) Disponibilidad de móviles de respuesta en caso pertinente (hasta un 10 % de la puntuación)

**Aclaraciones:**

Para los numerales 1º, 2º se requerirá presentación de listado de clientes indicando persona y teléfono de contacto.

Para el numeral 3º se requerirá presentación del currículum Vitae de cada persona que se abocará al servicio (guardias, encargados, supervisores, etc.)

Para el numeral 5º se ponderará: cercanía a la Sede de la Junta Departamental y antigüedad de las instalaciones.

La Junta Departamental se reserva el derecho de determinar a su exclusivo juicio y en forma concluyente si el oferente posee la capacidad para realizar el servicio requerido en esta licitación.

**13º) FORMA DE PAGO:**

El pago de la factura se realizará a mes vencido dentro de los 10 (diez) días calendario a contar desde la presentación de la factura en la Dirección Financiero Contable de este Organismo.

**14º) QUEDA PROHIBIDA LA CESIÓN DE CONTRATO:**

La empresa que resulte adjudicataria para la provisión del servicio, deberá ser la efectivamente prestataria del mismo.

**15º) SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:**

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes o contratistas, derivadas de su oferta o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta:

**Apercibimiento**

Suspensión del Registro de Proveedores de la Junta.

Suspensión del Registro de Proveedores del Estado.

Eliminación del registro de Proveedores de la Junta.

Eliminación del registro de Proveedores del Estado.

Ejecución de la garantía del fiel Cumplimiento del Contrato.



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE MALDONADO  
*Dirección Financiero Contable*

Acciones por daños y perjuicios.

**16º) NORMATIVA APLICABLE:**

TOCAF

Pliego Único de Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios no Personales y sus modificaciones.

El presente Pliego de Condiciones Particulares.

Decreto 475/05.

Ley 17849.-

PPP